

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 431/2018. (PP. 2640/2019).

NIG: 2906742120180000169.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 431/2018. Negociado: E.

De: Abm-Rexel, S.L.

Procurador: Sr. Jorge Alberto Alonso Lopera.

Letrada: Sra. Patricia Baladrón García.

Contra: Consulting de Urbanismo y Medio Ambiente, S.L., y Miguel Raúl Hernández Maroto.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 431/2018 seguido a instancia de Abm-Rexel, S.L., frente a Consulting de Urbanismo y Medio Ambiente, S.L., y Miguel Raúl Hernández Maroto se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se ha dictado sentencia que afecta a Consulting de Urbanismo y Medio Ambiente, S.L., y Miguel Raúl Hernández Maroto.

Haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede ser recurrida en Apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Consulting de Urbanismo y Medio Ambiente, S.L., y Miguel Raúl Hernández Maroto, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»